ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

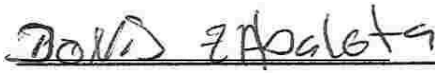
En las Oficinas de **OSCAR AGUSTO RIVERA CORPAS** – **RESTAURANTE Y CAFETERIA OSMAR** Siendo las 11:30 am del día 20 del mes de agosto del año 2019, se reunieron las siguientes personas:

El Representante Legal y los trabajadores para la elección y posesión del vigía de la Seguridad y Salud en el trabajo en observancia a la Resolución 2013 de 1986 y las demás exigencias de la División de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo y lo dispuesto en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, según las normas colombianas. En esta reunión, se designaron como representantes del Empleador y como representantes de los trabajadores, a los siguientes:

El señor(a) **OSCAR AGUSTO RIVERA CORPAS** en su calidad del representante legal nombró como vigía de la seguridad y salud en el trabajo y suplente a las siguientes personas:

Vigía SST: DONY ZABALETA DONADO con cédula número 73204138 de Cartagena -bolívar

Asimismo, se establece que el período del Vigía de la SST será de un año y el empleador se compromete a proporcionar una vez al mes los recursos necesario para la reuniones y cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para la ejecución de sus actividades, tal como se estipula en el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994.



Vigía de la SST **Suplente**